

ACUERDO PRESIDENCIAL No.497-2006

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Doctor Eduardo José Sevilla Somoza, Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York y Embajador concurrente de la República de Nicaragua ante el Reino de Arabia Saudita, se ha distinguido por su especial vocación al Servicio Exterior y por su compromiso de honrar la diplomacia nicaragüense, así como el legado de sus antepasados en la materia, con el mejor desempeño, honestidad y lealtad a favor de su patria.

II

Que en el ejercicio de sus funciones ha realizado una invaluable contribución a nuestro país al estrechar relaciones con la Santa Sede, Arabia Saudita, el cabildo judío en los Estados Unidos de América, (AJC, B'nia B'riith), así como con la numerosa colonia de nicaragüenses en la ciudad de Nueva York.

III

Que, su desempeño en las Naciones Unidas ha ampliado y mejorado las relaciones de Nicaragua con numerosos países con los cuales no se goza de contacto regular, por lo que Nicaragua ha sido reconocido como un país más visible, mejor amigo, más confiable y pro-activo y todo ello al más alto nivel; tanto por la comunidad de naciones, como por el país anfitrión y, por todo lo anterior, se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de Gran Cruz al Doctor Eduardo José Sevilla Somoza, Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York y

Embajador concurrente de la República de Nicaragua ante el Reino de Arabia Saudita.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al Embajador Eduardo José Sevilla Somoza.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de octubre del dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente